JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2020-00153-00

Chinácota, veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Accédase a la solicitud elevada por la parte demandante DR. LUIS FRANCISCO ARB LACRUZ, en escrito que antecede.

En consecuencia, líbrese oficio al Instituto Agustín Codazzi de Cúcuta – IGAG- para que a costa de la parte interesada expida dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación respectiva, carta catastral o plano de los bienes inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria No. 264-8944 y 410-83370.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez